



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 515/18

Buenos Aires, 26 ABR 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
26, 04, 18
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROFESORA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 1276/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Sra. Defensora Pública Oficial Adjunta titular de la Defensoría Pública Oficial N° 15 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Dra. Graciela De Dios, por la que peticona se evalúe la posibilidad de afrontar -en el marco de lo previsto por Res. DGN N° 1412/13- los gastos derivados del traslado de su asistido Maximiliano Damián Pajón.

Motiva la solicitud que el nombrado reside en la provincia de Mendoza y la necesidad de que comparezca a la "audiencia alternativa" establecida en el marco de la causa N° 5623 (55.622/2014) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5 de la Capital Federal, en la cual se resolverá su situación procesal.

Efectuadas las averiguaciones pertinentes por personal de la dependencia peticonante, se determinó que la suma necesaria asciende a la cantidad de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), para cubrir los tramos desde la provincia de origen hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correspondiente regreso.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado oportunamente por la Sra. Defensora presentante, el Sr. Pajón se encuentra imposibilitado de hacerse cargo por sus propios medios económicos del costo de dichos pasajes a los fines de estar a derecho, razón por la cual peticona la aplicación del "Subsidio Especial para Traslados de Asistidos del Ministerio Público de la Defensa".

En ese sentido, según lo informado por la Dra. De Dios, el Sr. Pajón se encuentra sin trabajo desde hace varios meses,

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROFESORA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

manteniéndose la precaria situación económica que motivó el otorgamiento de este mismo recurso a los fines de posibilitar su traslado para prestar declaración indagatoria en la causa que nos ocupa el año próximo pasado conforme Res. DGN N° 1371/17.

Los extremos descriptos permiten concluir que al nombrado le resulta imposible costearse los gastos que demanden los traslados desde la provincia de Mendoza a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el pertinente regreso, a fin de comparecer a la audiencia a celebrarse.

De aplicación ineludible resultan ser las Reglas de Brasilia en cuanto establecen que *"[l]os servidores y operadores del sistema de justicia otorgarán a las personas en condición de vulnerabilidad un trato adecuado a sus circunstancias singulares. // Asimismo se recomienda priorizar actuaciones destinadas a facilitar el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, ya sea por la concurrencia de varias causas o por la gran incidencia de una de ellas"*.

Las especiales condiciones sociales del defendido de este Ministerio, dan cuenta de la necesidad material que le urge y que, de no ser cubierta, impactará en un importante perjuicio a sus derechos más esenciales.

En razón de ello y de las constancias que surgen de las presentes actuaciones que acreditan los extremos invocados, debe tenerse por configurada una situación que reviste carácter excepcional y torna procedente la aplicación del *"Subsidio Especial para Traslados de Asistidos del Ministerio Público de la Defensa."*

Las singulares circunstancias plasmadas, así como también lo dictaminado por la Secretaría General de Política Institucional, ameritan que se haga lugar a la petición efectuada, a fin de que se autorice el otorgamiento del Subsidio Especial por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), con el objeto de cubrir los gastos que demanden los traslados del Sr. Maximiliano Damián Pajón, permitiéndole concurrir a la audiencia fijada en el marco de la causa N° 5623 (55.622/2014) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5 de la Capital Federal.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

De la problemática planteada se desprende que el presente resulta ser uno de los casos en los que procedería el otorgamiento del beneficio previsto por la Res. DGN N° 1412/13, por tratarse de una persona que por razones económicas está imposibilitada de hacer frente a los gastos de traslado necesarios a fin de comparecer ante los estrados del Tribunal en el que tramita la causa que se sigue en su contra.

Por último, la Oficina de Administración General y Financiera ha informado que existen fondos disponibles para acceder a lo peticionado (Cfr. informe de Fs. 81).

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría General de Política Institucional, lo previsto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, y en las Res. DGN N° 1309/13 y N° 1412/13, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

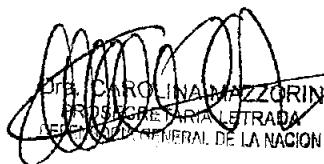
**RESUELVO:**

**I.- HACER LUGAR** al otorgamiento del beneficio previsto por la Resolución DGN N° 1412/13, en favor del Sr. Maximiliano Damián Pajón, por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), a fin de cubrir los gastos que demandarán los traslados del nombrado por vía terrestre desde la provincia de Mendoza hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correspondiente regreso, para concurrir a la audiencia fijada en el marco de la causa N° 5623 (55.622/2014) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 5 de la Capital Federal.

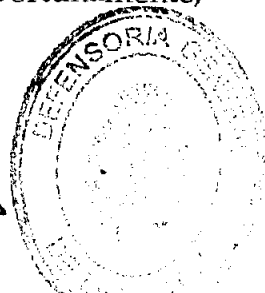
**II.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración General y Financiera a afectar el monto señalado en el punto I de esta resolución a los recursos disponibles en virtud del Convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación (Cfr. Resolución DGN N° 1309/13).

**III.- NOTIFICAR** la presente a la Defensoría peticionante, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Oficina de Administración General y Financiera, así como a la Auditoría y Control de Gestión de esta Defensoría General de la Nación.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

  
Dña. CAROLINA MAZZORIN  
PROFESORA DE DERECHO LETRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL